



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA Nº 3/2015
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 27 DE ABRIL DE 2.015

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veintisiete de abril del año dos mil quince**, siendo las **diez treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. VALENTIN ARGANDOÑA TARAVILLA

NO ASISTEN:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. JOSE MARÍA OCAÑA MAGAN
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D^a ISABEL PARRA MANZANO

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) FORMACION MESA ELECTORAL DE ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por todos los reunidos se procede al sorteo para la formación de la **Mesa Electoral única** de esta circunscripción electoral, para las próximas Elecciones Locales y Autonómicas, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

Presidente:	D. Carlos Magán Ocaña
1 er. Vocal	D ^a . Mercedes Angelines Huete Castañeda
2º. Vocal	D. José Vicente del Castillo Caballero

SUPLENTES

De Presidente: D^a Monserrat Mirabel Segura y D^a Alicia Higuera González
De 1 er Vocal: D^a Concepción Córdoba Canales y D. Fernando Luengo Ballesteros
De 2º Vocal: D^a María José Peña Martínez y D^a. Elena Gómez Moreno

3º.-) APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.-

A continuación, vista la **Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014** y que está integrada únicamente por la del Ayuntamiento, al no contar con Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de esta Corporación y, visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la exposición al público sin reclamaciones.

Considerando que la citada Cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y las secciones 2 y 3 del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes de 17 de Julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, en concreto:

- * Balance de Situación.
- * Cuenta de Resultados.
- * Liquidación del Presupuesto.
- * Estado demostrativo de los derechos a cobrar y a pagar de presupuestos cerrados.
- * Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.
- * Estado de Tesorería.
- * Anexos a los Estados Anuales.

Estudiada toda la documentación el Pleno, por unanimidad de los 5 Concejales asistentes y por tanto **por mayoría absoluta**, aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local referida al ejercicio económico de 2014 y rendirla en forma al Tribunal de Cuentas.

4º.- APROBACIÓN LIQUIDACION FINAL, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL.

Vista la Liquidación final, correspondiente a las obras de "Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca" así como la factura presentada por la empresa "CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L.", adjudicataria de dichas obras, por importe de **8.295,48 € (IVA incluido)**, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar dichas Liquidación y factura y el pago de la misma.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida al CEDER Alcarria Conquense, para su tramitación y abono de la parte correspondiente.

5º.- APROBACIÓN FACTURA DE LOS TRABAJOS DE "TRATAMIENTOS SERVICOLAS".-

Visto que con fecha 26-11-2014, por el Servicio de Montes de la Consejería de Agricultura, se dictó Resolución Definitiva, concediendo la ayuda solicitada según lo establecido en la Orden de 26/12/2013 –Expediente nº 87-2014-P1617900D-01-01-, para elaboración de revisiones de instrumentos de gestión forestal y para la ejecución de "*Tratamientos selvícolas*", que se acordó realizar mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista "La Roza de la Sierra" por un importe de **39.154,00 euros y 3.915,40 euros de IVA**, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar dicha factura y el pago de la misma y remitirla, junto con el resto de la documentación a la Consejería de Agricultura.

6º.-) ADJUDICACION OBRAS ARREGLO CAMINO PUENTE ALLENDE.-

Vista que por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad de realizar las obras consistentes en *“Reparación del camino al Puente Allende”* por encontrarse dicho camino en muy mal estado y ser muy transitado y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la citada obras a la mayor brevedad por la urgencia de efectuar dicha reparación, se redactó, por la Arquitecta D^a Rosario Espada Orbís, Memoria valorada que ascendería a la cantidad de 22.498,58 € más 4.724,70 € de IVA, lo que hace un total de 27.223,28 €.

Visto el informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como el informe por los Servicios Técnicos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría por unanimidad, se acuerda:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a *“Reparación del camino al Puente Allende”* mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **“Excavaciones JOPI S.L”** por un importe de **21.987,28 euros y 4.617,32 euros de IVA.**

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 170-619 del vigente Presupuesto y, una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

3º.- Notificar la resolución al adjudicatario.

7º.-) APROBACION RETRANQUEO.-

Visto el escrito presentado por D^a Asunción Pérez Barrios, como titular de solares en C/ Bajada Hoyo nº 27, 29 y 31, solicitando poder retranquearse 3 m. en la C/ Bajada Hoyo. Una vez comentado y visto el informe favorable de la Arquitecta, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, reinterpretando lo dispuesto en la ordenanza R.2 al haber una diferencia de rasante de más de 6 metros entre las dos calles que forman la manzana.

8º.- ANULACION CREDITOS.-

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la conveniencia de proceder a la anulación de créditos de los ejercicios 2011 y 2012, procedentes de expedientes de concesión de diversas subvenciones por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que han quedado totalmente liquidados, procede anular los créditos sobrantes de dichas liquidaciones y que figuran en la relación adjunta, por un total de 22.192,63 €.

Visto el expediente tramitado al efecto y el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, por importe de 22.192,63 €, según relación que consta en el expediente y practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la citada anulación de derechos de liquidaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.